



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 120-2023-MPP/GM

Paita, 06 de octubre de 2023

VISTO: La Resolución de Gerencia Municipal N° 03-2023-MPP/GM de fecha 19 de enero de 2023, sobre aprobación de Plan Anual de Contrataciones 2023 del Pliego de la Municipalidad Distrital de Paita; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 21° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que una entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública;

Que, el artículo 23° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado regula las contrataciones por adjudicación simplificada, precisando que “La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público”;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 03-2023-MPP/GM de fecha 19 de enero, se **aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2023**, correspondiente al año fiscal 2023 del pliego: Municipalidad Provincial de Paita, el cual ha sido modificado en 21 oportunidades;

Que, con Informe N° 2230-2023-MPP/GAF/SGL de fecha 05 de octubre de 2023, la Subgerencia de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2023, incorporando el ítem 35, quedando según el detalle:

N°	Descripción	Objeto	Tipo de Selección	Cant.	Valor Referencial / Estimado (En Soles)	Mes Programado	Fuente de Financiamiento
				de ítems			
35	CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO BRINDADO POR LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DEL CENTRO POBLADO LA TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA- PIURA”	CONSULTORÍA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	S/65,430.02	Octubre	Recursos Determinados

Que, con Informe N° 307-2023/MPP-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite los expedientes para que se emita el acto resolutorio y se prosiga con el trámite administrativo;

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2023-MPP/A de fecha 11 de enero de 2023, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO : **Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023**, correspondiente al año fiscal 2023 del pliego: Municipalidad Provincial de Paita, aprobado con Resolución Gerencial Municipal N° 03-2023-MPP/GM, incorporando el ítem 35, de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

N°	Descripción	Objeto	Tipo de Selección	Cant.	Valor Referencial / Estimado (En Soles)	Mes Programado	Fuente de Financiamiento
				de ítems			
35	CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO BRINDADO POR LA MUNICIPALIDAD DELEGADA DEL CENTRO POBLADO LA TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA- PIURA"	CONSULTORÍA DE OBRA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1	S/65,430.02	Octubre	Recursos Determinados

ARTÍCULO SEGUNDO : Encargar a la Subgerencia de Logística, la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones- SEACE /, así como las demás atribuciones que establezca la Ley.

ARTÍCULO TERCERO : Hágase de conocimiento lo dispuesto en la presente Resolución a las áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

CPC. Modesto Ricardo Vásquez Espinoza
GERENTE MUNICIPAL



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"